

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 15 de Julio de 2005

N° 17.173

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.S.P. N° 1390 del 07/07/05 - Cesantía de personal. Sra. Sonia Mercedes Robledo	3825
M.S.P. N° 1391 del 07/07/05 - Afectación de personal. Sr. David Daniel Torino	3825
M.S.P. N° 1392 del 07/07/05 - Prórroga de designación de personal temporario. Dr. Carlos Offman Antunez Vega	3825
S.G.G. N° 1393 del 07/07/05 - Subsidio. Liga Salteña de Fútbol	3825
S.G.G. N° 1394 del 07/07/05 - Subsidio. Subcomisión de Pelota Paleta - Club Gimnasia y Tiro	3826
S.G.G. N° 1395 del 07/07/05 - Subsidio. Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol	3826
S.G.G. N° 1396 del 07/07/05 - Subsidio. Asociación de Lisiados de Salta - ALSa.	3826
S.G.G. N° 1397 del 07/07/05 - Subsidio. Participantes de eventos deportivos de Capital e Interior de la Pcia.	3826
S.G.G. N° 1398 del 07/07/05 - Subsidio. Federación Atlética Salteña	3827
S.G.G. N° 1399 del 07/07/05 - Subsidio. Sra. Olga Graciela Pedraza	3827
S.G.G. N° 1400 del 07/07/05 - Subsidio. Federación Salteña de Pelota Paleta	3827
S.G.G. N° 1401 del 07/07/05 - Subsidio. Prof. Gabriela Karina Nazario	3827
S.G.G. N° 1402 del 07/07/05 - Subsidio. Asociación Salteña de Tenis	3828
S.G.G. N° 1403 del 07/07/05 - Subsidio. Federación de Judo Salteña	3828
S.G.G. N° 1404 del 07/07/05 - Subsidio. Sr. Tito Edmundo Molina. Selección de Jugadores Club River Plate	3828
M.HA. y O.P. N° 1405 del 07/07/05 - Subsidio. Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaqués	3828
M.HA. y O.P. N° 1406 del 07/07/05 - Subsidio. Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes. El Bagual. Balboa - R° de la Frontera	3829
M.HA. y O.P. N° 1407 del 07/07/05 - Hace lugar parcialmente recurso jerárquico. Sra. Dina Irene Valle	3829
S.G.G. N° 1408 del 07/07/05 - Comisión oficial	3829
S.G.G. N° 1409 del 07/07/05 - Comisión oficial	3830
S.G.G. N° 1410 del 07/07/05 - Comisión oficial	3830

EDICTOS DE MINA

N° 0976 - La Pedrera - Expte. N° 18.039	3830
N° 0970 - Caminos I - Expte. N° 18.067	3830

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1321 - La Casualidad S.A. N° 2	3830
N° 1320 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 14/05	3831
N° 1319 - Municipalidad de Animaná N° 01/05	3831

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1324 - Hospital San Bernardo N° 23	3831
---	------

Pág.

Nº 1323 - Hospital San Bernardo Nº 22	3832
Nº 1313 - Hospital de Niños Jesús de Praga Nº 50	3832

CONCURSO PUBLICO

Nº 1315 - Ministerio Público (Cubrir Cargos de Secretarios Letrados)	3832
--	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 1265 - Angel Osvaldo Centeno	3832
Nº 1264 - Juan Carlos Carrizo y Blanca Yolanda Agüero	3833

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 1266 - Manuel Romero - Dpto. San Carlos - Expte. Nº 34-37.031/73 y 34-188.045/98	3833
---	------

COMPRA DIRECTA

Nº 1322 - Hospital San Bernardo Nº 16	3833
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 1316 - Arias, Gabriel - Expte. Nº 129.410/05	3834
Nº 1307 - Patrón de Momo, Amelia Matilde - Expte. Nº 009.017/00	3834
Nº 1299 - Ivetich, Aldo Luis - Expte. Nº 94.821/04	3834
Nº 1268 - Dandrea, Ramón - Expte. Nº B-23.542/91	3834
Nº 1262 - Velázquez, Waldino - Velázquez, Emilia - Expte. Nº 103.632/04	3834

POSESION VEINTEÑAL

Nº 1240 - Nallive y/o Vallive Cura - Fayhad Cura - Cristina Cura - Jorge Antonio Cura y Juana Cura - Expte. Nº 3.947/05	3835
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1273 - María B. Hatti e Hijos S.H. y Otros - Expte. Nº 4.119/05	3835
Nº 1236 - Metal Service S.R.L. - Expte. Nº 14.529/04 y Torrico, Guillermo Manuel - Expte. Nº 14.885/05	3835

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 1318 - Asociación Cooperadora Escuela Gral. Justo José de Urquiza, para el día 12/08/05	3836
Nº 1317 - Cámara Inmobiliaria Salteña, para el día 04/08/05	3837
Nº 1314 - Federación Empresaria Salteña, para el día 05/08/05	3837
Nº 1312 - Centro Vecinal Acambuco (Aguaray), para el día 31/07/05	3837

RECAUDACION

Pág.

N° 1325 - Del día 14/07/05

3838

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1390 - 07/07/2005 - Expte. N° 320/04 - código 168

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2004, aplicase la sanción de cesantía por abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Sonia Mercedes Robledo, D.N.I. n° 18.470.540, legajo n° 32754, mucama del Hospital de Morillo, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y artículo 1°, inciso 2) del decreto n° 2689/97.

Art. 2° - Notifíquese a la señora Sonia Mercedes Robledo, D.N.I. n° 18.470.540, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3° - Remítanse las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1391 - 07/07/2005 - Expte. n° 00043/05 - código 121**

Artículo 1° - Con vigencia al 3 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2005, afectase a la Cámara de Diputados de la Nación, al señor David Daniel Torino, D.N.I. n° 14.600.457, enfermero con designación temporaria en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1392 - 07/07/2005 - Exptes. n°s. 2.461/04 y 2.628/04 - código 171**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2004, prorrogase la designación temporaria dispuesta por decreto n° 1604/04, del doctor Carlos Offman Antunez Vega, D.N.I. n° 92.285.532, matrícula profesional n° 4221, profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentado por decreto n° 1474/96.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1393 - 07/07/2005 - Expediente N° 155-2.812/05**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Liga Salteña de Fútbol por la suma total de \$ 300,00 (Pesos: Trescientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó el traslado de un profesional médico representante de dicha institución en las Primeras Jornadas Conjuntas entre el Departamento Médico de la Asociación del Fútbol Argentino y la Asociación de Traumatología del Deporte que se llevaron a cabo en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - Déjase establecido que la institución mencionada deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 31 de agosto del año en curso ya que dicho organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1394 - 07/07/2005 - Expediente N° 155-2.797/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Subcomisión de Pelota Paleta del Club Gimnasia y Tiro por la suma total de \$ 600,00 (Pesos: Seiscientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de deportistas en dicha especialidad en el Torneo Argentino que se realizará en la ciudad de Neuquén, desde el 10 al 12 de junio del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la institución mencionada deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado hasta el 31 de agosto del año en curso quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1395 - 07/07/2005 - Expediente N° 155-2.635/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol por la suma total de \$ 220,00 (Pesos: Doscientos Veinte), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la participación de un representante para que asista al Comité Nacional e Internacional de Instructores que se llevó a cabo los días 12 y 13 de febrero del presente año.

Art. 2° - Déjase establecido que dicha Asociación deberá elevar la rendición correspondiente hasta el 31 de julio del corriente año a la Subsecretaría de Deportes quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de octubre del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1396 - 07/07/2005 - Expediente N° 155-2.807/05.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Asociación de Lisiados de Salta - ALSa, por la suma total de Pesos Trescientos (\$ 300.-), destinado a la participación de la misma en el Torneo de Ascenso de Básquetbol sobre silla de ruedas.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación de Lisiados de Salta, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de Setiembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1397 - 07/07/2005 - Expediente N° 155-2.742/05.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a entregar en carácter de subsidio, a los participantes de eventos deportivos de Capital e Interior de la Provincia, los juegos de camisetas con logo de la Provincia, adquiridas mediante Disposición N° 105/05.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1398 – 07/07/2005 – Expediente N° 155-2.803/05.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor de la Federación Atlética Salteña, por la suma total de \$ 3.600 (Pesos: Tres Mil Seiscientos) destinado a solventar los gastos de organización de la Copa Nacional de Clubes y los Torneos Internacionales, que se llevarán a cabo en el transcurso del presente año en nuestra Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que dicha Federación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados, en tiempo y forma ante la Subsecretaría de Deportes, y que éste organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de noviembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1399 – 07/07/2005 – Expediente N° 155-2.815/05.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor de la señora Olga Graciela Pedraza, por la suma total de \$ 300 (Pesos: Trescientos) que fue destinado a cubrir gastos de pasajes para su asistencia al Curso de Capacitación en el marco del Programa Promotores Deportivos, que se llevó a cabo en Capital Federal entre los días 6 al 8 de junio de 2005.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Olga Graciela Pedraza, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados, en tiempo y forma ante la Subsecretaría de Deportes, y que éste organismo deberá remitir,

previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de setiembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1400 – 07/07/2005 – Expediente N° 270-5.198/05.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Federación Salteña de pelota Paleta, por la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), destinado a la realización de un encuentro interprovincial llevado a cabo en la localidad de Cachi – Provincia de Salta, entre los días 11 y 13 de junio de 2005.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación de Lisiados de Salta, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de Setiembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1401 – 07/07/2005 – Expediente N° 155-2.818/05.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Profesora Gabriela Karina Nazario por la suma total de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará el traslado de las deportistas que participarán de la Copa Master de Gimnasia 2005, “El Campeón entre Campeones” a realizarse en Buenos Aires desde el 19 al 24 de julio del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la mencionada profesora deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 30 de Setiembre del año en curso ya que dicho organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1402 – 07/07/2005 – Expediente N° 155-2.814/05.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Tenis por la suma total de \$ 300,00 (Pesos: Trescientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará el traslado de los deportistas que participarán del Campeonato Nacional de Veteranos Grado 1 a realizarse en Buenos Aires el 18 de julio del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la institución mencionada deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 30 de Setiembre del año en curso ya que dicho organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1403 – 07/07/2005 – Expediente N° 155-2.817/05.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor de la Federación de Judo Salteña, por la suma total de \$ 250,00 (Pesos: Doscientos Cincuenta), destinado a solventar los gas-

tos de pasajes de las judokas integrantes de la Selección Argentina, quienes participarán en el Campeonato Sudamericano, a llevarse a cabo en Capital Federal, entre los días 5 al 12 de julio de 2005.

Art. 2° - Déjase establecido que dicha Federación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados, en tiempo y forma ante la Subsecretaría de Deportes, y que éste organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de setiembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1404 - 07/07/2005 - Expediente N° 155-2.806/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Tito Edmundo Molina, padre del joven Héctor Maximiliano Molina por la suma total de \$ 250,00 (Pesos: Doscientos Cincuenta), destinado a solventar parte de los gastos que demandó el traslado del mencionado deportista para presentarse en la Selección de Jugadores que realiza el Club River Plate.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Tito Edmundo Molina, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 31 de agosto del año en curso ya que dicho organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1405 - 07/07/2005 - Expte. N° 11-69.662/05 Rfte. y Original

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del "Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaquies" - por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) destinado a obras de infraestructura - (construcción de dos baños), con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100 - Cuenta Objeto. 415423 Cuenta Auxiliar. - 1000 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1406 - 07/07/2005 - Expte. N° 199-35.368/05

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "El Bagual" Balboa - Rosario de la Frontera - por la suma de Pesos Quince Mil Doscientos (\$ 15.200) destinado a obras de infraestructura - (construcción de un tinglado), con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100 - Cuenta Objeto. 415423 Cuenta Auxiliar. - 1000 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1407 - 07/07/2005 - Expte. N° 22-266.298/02 y Agregados

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico deducido por la Sra. Dina Irene Valle, contra la Resolución N° 241/04, y en consecuencia, déjese sin efecto la determinación impositiva y la multa aplicada a través de la Resolución N° 210/03 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Oportunamente remítanse estas actuaciones a la Dirección General de Rentas para que determine el

monto del Impuesto a las Actividades Económicas y la multa que le corresponde abonar a la contribuyente por las posiciones 06/00 al 11/00, 02/01, 03/01, 05/01 y 06/01.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1408 - 07/07/2005 - Expedientes N°s. 163-1.821, 1.822/05 y 31-3.471/05

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45, Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, con destino al Municipio Ouro Preto de la República Federativa del Brasil, a partir del 06 y hasta el 08 de julio de 2005, al mando de la tripulación conformada por los señores Ricardo Funes y Luis Cavion, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, transportando al Primer Mandatario juntamente con la comitiva que seguidamente se detalla:

- Lic. Eleonora Rabinowicz de Ferrer - Secretaria de Cultura.
- D. Bernardo Racado Aragón - Secretario de la Gobernación de Turismo.
- Dr. Roque Mascarello - Coordinador de Relaciones Institucionales.
- Lic. Adriana Cantarero - Coordinadora de Museo MAAM.
- D. Fernando Palópoli - Vocero del Gobernador
- Sra. María del Carmen Sodero
- Ing. Juan Carlos Solari
- Srta. Cecilia Castillo

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, deberá efectuarse la liquidación de viáticos para todos los integrantes de la comisión, como así también para gastos eventuales, a cargo de la Dirección General de Aviación Civil y del señor Coordinador de Relaciones Institucionales, Dr. Mascarello, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas que correspondan de las Unidades de Organización de las Jurisdicciones 01, 07 y 04 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1409 - 07/07/2005 - Expediente N° 31-3.459/05

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Mauricio Pelliza, piloto dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, con destino a San Pablo - Brasil, entre los días 13 al 15 de junio de 2005, debiendo liquidarse, pasajes vía aérea Sla-Bs.As.-San Pablo-Bue-Sla, más gastos eventuales y viáticos.

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1410 - 07/07/2005 - Expedientes N°s. 270-5.255/05

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Manuel Edgardo Rivero, D.N.I. N° 12.712.574, personal dependiente de la Subsecretaría de Deportes hacia la República de Bolivia a partir del 26 de junio y hasta el 02 de julio de 2005, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Medina

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0976

F. N° 159.729

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Cerámica del Norte S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de arcilla denominada: La Pedrera, que tramita mediante Expte. N° 18.039, ubicada en el Departamento: Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X

Y

7250563.1300	3563345.1400
7250540.0341	3563681.9312
7250232.7398	3563797.2891
7250232.7398	3563466.2363

Superficie 10 Has. 5103.1612 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Empresa. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06, 05 y 15/07/2005

O.P. N° 0970

F. N° 159.721

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Camino S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Caminos I, que tramita mediante Expte. N° 18.067, ubicada en el Departamento: Chicoana, lugar: Río Escoipe, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X

Y

7224752.9723	3542357.1792
7224715.4647	3542392.6348
7224188.2824	3541372.7706
7224240.3761	3541358.1709

Superficie 5 Has. 8235 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06, 05 y 15/07/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.321

F. N° 160.234

La Casualidad S.A.

Licitación Pública N° 2

**Explotación establecimientos
fijos Pucará I y Sepultura**

Departamento de Santa Victoria

Venta de Pliegos: 18 al 20 de Julio. En Av. Bolivia N° 4.650

Apertura de los Sobres: 1 de Agosto Hs. 9

Lugar de Apertura: Av. Bolivia 4650 1er. Piso

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos)

Dr. Ricardo N. Alonso
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/2005

O.P. N° 1.320

F. N° 160.231

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Contratación: Calzados

Llámase a la Licitación Pública N° 14/05 a realizarse el día 01-08-05 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Calzados. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 96,30 (pesos noventa y seis con 30/00)

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta - Tel. Fax: 0387 - 422-5227

Lugar de Apertura de Sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta

“Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.”, sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083

Rosana Perolio
Supervisora Subprograma Compras

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/2005

O.P. N° 1.319

F. N° 160.230

Municipalidad de Animaná

Licitación Pública N° 01/05

Objeto: Adquisición de un (1) Camión con Caja Volcadora con destino a la Municipalidad de Animaná

Fecha de Apertura de Ofertas: 03 de Agosto de 2005

Lugar y Hora de Apertura: Municipalidad de Animaná - 09:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 137.000,00

Valor de Pliegos: \$ 150,00

Venta de Pliegos: Municipalidad de Animaná - Horario 08:30 - 13:00

Consultas: Municipalidad de Animaná - Horario 08:30 - 13:00

Ignacio Vicente Condori
Intendente

Municipalidad de Animaná

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.324

F. N° 160.237

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 23

Adquisición: “Contenedores de Administración de Fórmulas Enterales”

Fecha de Apertura: 29-07-2005 Hs.: 11:30

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías 69 - Salta

Tel./Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/2005

O.P. N° 1.323

F. N° 160.237

Ministerio de Salud Pública
H.P.A. "San Bernardo"
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 22

Adquisición: "Guías de Administración de Fórmulas Enterales"

Fecha de Apertura: 29-07-2005 Hs.: 11:00

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías 69 - Salta

Tel./Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/2005

O.P. N° 1.313

F. N° 160.220

Ministerio de Salud Pública
Hospital de Niños Jesús de Praga
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 50

Apertura: 25 de Julio del 2005

Horas: 10:30

Adquisición: Fórmulas Infantiles - Productos Dietoterápicos

Destino: Servicio Nutrición

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras
C.P.N. Bruno Carlos Celeste
Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/2005

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 1.315

F. N° 160.222

Ministerio Público de Salta

Llamado a Concurso Público para cubrir 6 (seis) cargos de Secretarios Letrados: 4 (cuatro) para las Secretarías Letradas de Fiscalías Penales; 1 (uno) para la Secretaría de Fiscalía de Cámara de Acusación, todos del Distrito Judicial Centro, y 1 (uno) para la Secretaría de Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias del Distrito Judicial del Norte, Tartagal.

Informes e inscripciones en Dirección de Despacho del Ministerio Público (pje. Castro N° 302 - 1° piso, Salta) hasta el día 20 de Julio del cte. año a hs. 12:00 (doce).

Dr. Oscar Pucci
Secretario Letrado
Director de Despacho
Ministerio Público

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/2005

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 1.265

F. v/c N° 10.531

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al Sr. Angel Osvaldo Centeno (D.N.I. N° 14.781.511) y Sra. Silvia Graciela Ruiz (D.N.I. N° 16.190.735), Legajo C-073 de General Güemes, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "G" - Parcela 9, del Grupo Habitacional designado como "167 Viviendas en Gral. Güemes - Provincia de Salta", Cuenta N° 414034/01, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda.

Coordinación Ejecutiva, 11 de Julio de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/07/2005

O.P. N° 1.264

F. v/c N° 10.530

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Carrizo (D.N.I. N° 10.993.404) y Blanca Yolanda Agüero (D.N.I. N° 11.943.871), Legajo C-401, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "F" - Departamento 8, del Grupo Habitacional designado como "99 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI a - Salta, Capital", Cuenta N° 187028/0/1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda.

Coordinación Ejecutiva, 11 de Julio de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/07/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.266

F. N° 160.167

Ref. Expte. N° 34-37.031/73 y 34-188.045/98

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado se gestiona la solicitud de reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar el Catastro N° 508 de San Rafael, Dpto. San Carlos, de propiedad de Manuel Romero.

Se hace saber también que dicho inmueble tiene empadronada una superficie de riego de 6,3825 has., con un turno en invierno de 8:31 horas, cada 15 días, y una dotación de 3,35 l/s a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, en el Dique Los Sauces.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 30 de Agosto de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/07/2005

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 1.322

F. N° 160.237

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 16 - Art. 13

Adquisición: "Set de Balón de Contrapulsación"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 16 - Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 11-07-05 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Cardiovascular con el siguiente detalle:

Medical S.H. de Marcelo Rabig

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 5.500,00.-

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 15/07/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.316

R. s/c N° 11.438

Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Arias, Gabriel s/Sucesorio" - Expte. N° 129.410/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/07/2005

O.P. N° 1.307

F. N° 160.208

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación Dra. María Cristina M. de Marinaro, en los autos caratulados "Patrón de Mompo, Amelia Matilde - Sucesorio" Expte. N° 009.017/00, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, a comparecer a fin de hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/07/2005

O.P. N° 1.299

F. N° 160.194

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a car-

go de Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Ivetich, Aldo Luis s/Sucesorio Expte. N° 94.821/04", Cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de Julio de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/07/2005

O.P. N° 1.268

F. N° 160.170

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez - Secretaria de la Dra. Inés de La Zerda de Diez, en los autos caratulados: Montalbetti, Martha Violeta - Fallecida 08/09/91; Dándrea, Ramón s/Sucesorio, Expte. N° B 23.542/91.- Ordena se publiquen Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Inés de La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/2005

O.P. N° 1.262

F. N° 160.162

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Velázquez, Waldino; Velázquez, Emilia s/Sucesorio" Expte. N° 103.632/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 07 de Julio de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.240

F. N° 160.117

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Coronel, Carlos Fernando c/Cura, Nallive y/o Vallive y otros s/Sumario de Adquisición de Dominio por Prescripción, Expte. N° 3.947/05", cita por edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días, a los Sres. Nallive y/o Vallive Cura; Fayhad Cura; Cristina Cura; Jorge Antonio Cura; y Juana Cura y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano Catastro N° 5496, Sección B, Manzana 72, Parcela 18, sito en calle Belgrano esq. Arenales N° 35 de la Ciudad de San José de Metán, para que en el término de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 30 de Junio de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 15/07/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.273

F. N° 160.175

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán con domicilio en calle 9 de Julio N° 30, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "María B. de Hatti e Hijos S.H.; Hatti, Helna Elizabeth Rehay; Herederos de Hatti, Nicolás; Herederos de Hatti,

José Roberto - s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 4119/05" en fecha 31 de mayo de 2005 ha dispuesto La Apertura del Concurso Preventivo de María B. de Hatti e Hijos S.H. (Cuit N° 30-57570512-6) Hatti, Helna Elizabeth Rehay (L.C. 2.748.797) Sucesión de Hatti, Nicolás y Sucesión de Hatti, José Roberto con domicilio real en calle 20 de Febrero esq. Belgrano de la ciudad de San José de Metán y calle San Martín esq. Belgrano de la localidad de El Galpón - habiéndose designado Síndico al C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 20 de septiembre de 2005 en la calle San Martín N° 126 de la ciudad de San José de Metán (Provincia de Salta) en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y en la ciudad de Salta los días Martes y Jueves en calle Rivadavia N° 922 en el horario de 18:00 a 21:00. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522. 1.- Presentación de los pedidos de verificación de crédito hasta fecha 20-09-05; 2.- Presentación de las impugnaciones en la Sede del Síndico en fecha 20-10-05; 3.- Informe individual en fecha 28-11-05; 4.- Resolución de verificación de Créditos: 20-12-05; 5.- Propuesta de Categorización de Acreedores: 10-02-06; 6.- Presentación Informe General: 16-02-06; 7.- Categorización de Acreedores: 24-03-06; 8.- Vencimiento Período de Exclusividad: 24-10-06; 9.- Audiencia Informativa: 16-10-05. III.- Disponer la Publicidad de Edictos por 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los art. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia. San José de Metán, 12 de Julio de 2005. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 19/07/2005

O.P. N° 1.236

F. N° 160.106

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, titular Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial - Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Dra. Estela Isabel Illescas (Interina), en autos "Metal Service S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 14.529/04 y "Torrico, Guillermo Manuel s/Concurso Preventivo", Expte. N° 14.885/05 a los acreedores y deudores de los concursados hace saber que:

1) En fecha 22 de Diciembre de 2004 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Metal Service

S.R.L. registrada folio 439, asiento N° 5515, Libro N° 19 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la Pcia. de Salta, con domicilio en Cornejo 157 de la Ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín), que fuera presentado el 26 de Noviembre de 2004; y que el 06 de Julio de 2005 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Guillermo Manuel Torrico, DNI N° 29.404.198, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en Cornejo 1028 de Tartagal, que fuera presentado el 13 de Abril de 2005, formando ambos un Concurso Preventivo por Agrupamiento en los términos del art. 67 de la LCQ.

2) Ha sido designado Síndico el C.P.N. Guillermo Humberto Sily, que recibirá los pedidos de verificación los martes de 9:00 a 12:00 en Warnes 502 de Tartagal; y en Martín Cornejo N° 186 de la Ciudad de Salta de hs. 9:00 a hs. 12:00.

3) Se ha fijado para el 24 de Agosto de 2005, como vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico.

4) Se ha fijado para el 7 de Septiembre de 2005 como tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art 34 L.C.

5) Se ha fijado el 5 de Octubre del 2005, como limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual

(art. 14 inc. 9 y 35 L.C.) y fijar la sentencia del art. 36 para el 20 de Octubre del 2005.

6) Se ha fijado el 17 de Noviembre de 2005 para la presentación de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39) y el 1 de Diciembre de 2005 para la presentación de las observaciones al Informe General (art. 40).

7) Se ha fijado el 4 de noviembre de 2005 para que el concursado presente propuesta de categorización y fijar la Sentencia del art. 42 para el 19 de Diciembre de 2005.

8) Se ha establecido como vencimiento del período de exclusividad el 03 de Mayo del 2006, hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 43.

9) Se ha fijado el 26 de Abril de 2006 a hs. 9:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado, para la audiencia informativa (art. 45 de la L.C.).

10) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 7 de Julio de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/07/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.318

F. N° 160.226

**Asociación Cooperadora Escuela
"Gral. Justo José de Urquiza" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Gral. Justo José de Urquiza cita y convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local Escolar el día 12 de Agosto de 2.005 a las 14 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Elección de 1 Presidente de la Asamblea.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, del ejercicio económico iniciado el 01-04-2004 y cerrado el 31-03-2005 e Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Cubrir cargos vacantes de la C. Directiva.

Nota: De acuerdo al Art. 42 de los Estatutos la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Luego de media hora de tolerancia se celebrará con la cantidad de socios concurrentes.

Marcela Flores
Secretaria

Sandra F. de Torino
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/07/2005

O.P. N° 1.317

F. N° 160.228

Cámara Inmobiliaria Salteña**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Salta a los cuatro días del Mes de Agosto de 2005 a Hs. 20,30 en nuestra sede social ubicada en la Confederación Empresaria Salteña, calle Sarmiento 799, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria para tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación de Memoria y Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización de Ejercicios cerrados el 30 de Junio de los años 2.002, 2.003, 2.004 y 2.005.

2.- Elección de autoridades de: Comisión Directiva, Organismo de Fiscalización y creación de Tribunal de Ética, supeditado a la nueva resolución de aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

3.- Modificación del Estatuto Social en los siguientes artículos: Cinco (5), Seis (6), Doce (12) y Trece (13).

Ing. Gonzalo M. Ramón
Secretario

Oscar Galagovsky
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/07/2005

O.P. N° 1.314

F. N° 160.221

Federación Empresaria Salteña**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Federación Empresaria Salteña en reunión del día 7 de Julio de 2005 que consta en acta N° 6 del Libro de Actas y de acuerdo a lo dispuesto en artículos 16°, 17° y concordantes de los Estatutos, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria de Socios a celebrarse el día 5 de Agosto del corriente año a horas dieciocho y treinta (18,30 hs.) en la sede de la entidad Av. Belgrano N° 674, 7° piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Informe de Presidencia sobre la gestión habida durante los siete meses de vida de la Federación.

3.- Modificación del artículo 36° de los Estatutos de acuerdo a lo solicitado por AFIP.

4.- Elección de nuevas autoridades por caducidad de mandato de las actuales conforme lo establecido en Asamblea Constitutiva.

Conforme el artículo 18° de los Estatutos la Asamblea sesionará con el quórum de la mitad más uno del total de Delegados de las Entidades afiliadas y, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria lo hará con el número de Delegados que represente un tercio de las Entidades afiliadas.

Alonso López
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/07/2005

O.P. N° 1.312

F. N° 160.216

Centro Vecinal Acambuco - Aguaray - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Los miembros del Organismo de Fiscalización en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocan a los socios a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de Julio a partir de las 14,00 hs. en la sede del Centro Vecinal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de los Balances, Inventarios, Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Informe sobre el estado de las resoluciones municipales sobre el tema de las anunciadas regalías que beneficiarían a esta región.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Nota: La Asamblea sesionará con el número de socios presentes, transcurrida una hora desde la fijada en esta convocatoria.

Hasta 24 horas antes de la fijada para la Asamblea se recibirán las listas que se presentarán para participar en el acto eleccionario.

Serafin Ortiz
Titular del Organo de Fiscalización

Imp. \$ 8,00

e) 15/07/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.325

Saldo anterior	\$ 141.977,30
Recaudación del día 14/07/05	\$ 322,20
TOTAL	\$ 142.299,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos
Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780